ACTA DE REINICIO No. 001

CONTRATO DE OBRA No.	No. 000-473 de 2025
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA	CONSORCIO EL PICURE 2025 R/ RAMON LANDAZABAL
SUPERVISOR	ING LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VALOR CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($2.581.496.084,91) M/CTE.
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MARZO DE 2026
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
SUSPENSION No. 001	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	5 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	5 DE ENERO DE 2026
PRORROGA No. 003 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	5 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 004 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	05 DE ABRIL DE 2026
REINICIO No. 001	5 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de Arauca a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, se reunieron: en calidad de contratista, el señor **RAMON LANDAZÁBAL CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.238.457, representante del **CONSORCIO EL PICURE 2025**, **RENZO PÉREZ MALDONADO** en calidad de interventor externo y representante de **CONS-INT-FRAESTRUCTURA.** y la ingeniera **LISSETH TATIANA PAEZ RINCON,** en calidad de Supervisora del contrato de consultoría 000-486 del 2025, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio No. 001 del contrato de referencia, ya que finaliza el plazo establecido en la prórroga No. 004 al acta de suspensión no. 001 y dejar constancia de lo siguiente:

FECHAS PACTADAS

FECHAS PROYECTADA PARA EL REINICIO CINCO (05) DE JUNIO DE 2026
FECHAS PROYECTADA DE TERMINACIÓN QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026

Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión No. 001, Prorroga No. 001 al acta de suspensión No. 001, Prorroga No. 002 al acta de suspensión No. 001, Prorroga No. 003 al acta de suspensión No. 001, Prorroga No. 004 al acta de suspensión No. 001 y Reinicio No. 001.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato de obra No. 000-473 de 2025 el cual debe concluir el quince (15) de octubre de 2026.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día cinco (05) del mes de junio de 2026.

CONSORCIO EL PICURE 2025
R/ RAMÓN LANDAZABAL CASTELLANOS
Contratista

CONS-INT-FRAESTRUCTURA.
R/ RENZO PÉREZ MALDONADO
Interventor Externo

Vo.Bo. LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Supervisora